



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal de Campamento a través del Departamento de Justicia Municipal y en uso de las facultades conferidas en los artículos 13 y 25 de la ley de Municipalidades y Artículo 150 del reglamento de la misma.

Al público en general hace saber que: DEBIDO A LA EMERGENCIA POR LA PLORIFERACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE.

POR TANTO ORDENA:

1. Por lo que se instruye Proceder de forma inmediata a la limpieza de solares sucios **A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ORDENANZA.**
2. Para evitar la cría del zancudo lavar y tapar pilas y barriles así como poner en práctica cada semana la TECNICA DE LA UNTADITA.
3. Realizar drenajes de aguas estancadas.
4. Recolección y eliminación de latas, botes, llantas y todo aquello que acumule agua y se convierta en un criadero.
5. A las llanteras proceder a la eliminación semanal de llantas sin servicio y poner bajo techo las que recibirán uso.
6. A los talleres de mecánica y pintura, se recomienda hacer limpieza semana y queda terminantemente prohibido la exposición de chatarra en vía pública y deberá proceder de manera inmediata a la eliminación de la misma.

COMO COMPLEMENTO A LA PRESENTE SE INFORMA A LA POBLACION QUE LOS DIAS VIERNES SE REALIZARAN OPERATIVOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR CRIADEROS DE ZANCUDOS Y A LAS PERSONAS QUE DESACATEN DICHA ORDENANZA SE ACTUARA CONFORME A LEY A LA APLICACIÓN DE MULTAS POR SOLARES SUCIOS, PILAS Y ACUMULACION DE BASURA LAS CUALES OSCILAN DE L.500.00 a L.5,000.00.

Campamento, Olancho 02 de Diciembre del 2019.

POR UN PUEBLO SALUDABLE SIN DENGUE, CHIKUNGUNYA y ZIKA COLABOREMOS HOY;



Lic. Dinia Zulema Santos
Departamento Justicia Municipal



Zandra Elizabeth Andino
Vice-Alcalde Municipal



Oscar Leonel Torres
Técnico en Salud Ambiental

Cc. Archivo y Medios de Comunicación

3/12/2019
9:30 a.m.